



Ganancias y Bienes Personales

Más tiempo para presentar declaraciones juradas y para pagos

PUBLICADO: 24/05/2022

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) **extendió el plazo** para efectuar las presentaciones de las **declaraciones juradas** y, de corresponder, realizar el **ingreso de los saldos de los impuestos a las Ganancias, Bienes Personales y Cédular para personas humanas y sucesiones indivisas** correspondientes al **período fiscal 2021**. El organismo adoptó la decisión de dar más tiempo con la intención de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La **Resolución General N° 5192/2022** se publicará este viernes en el Boletín Oficial. La postergación del plazo, adelantada a los profesionales en ciencias económicas días atrás desde la AFIP, busca posibilitar que los contribuyentes cuenten con **más tiempo para confeccionar las declaraciones juradas y efectuar los pagos correspondientes**.

Los nuevos plazos que define la normativa para las presentaciones y pagos correspondientes de los impuestos a las Ganancias, Bienes Personales y Cédular del período fiscal 2021 son los siguientes:

Terminación de la CUIT	Fecha de presentación	Fecha de pago
0, 1, 2 y 3	23/06/2022, inclusive	24/06/2022, inclusive
4, 5 y 6	24/06/2022, inclusive	27/06/2022, inclusive
7, 8 y 9	27/06/2022, inclusive	28/06/2022, inclusive